



No a la prohibición de las terapias de conversión.



Luis Losada Inició esta petición No a la prohibición de las terapias de conversión - 2024/04/15

El proyecto de Ley 270 de 2024 del Senado -que proviene del PL 272/2022 de la Cámara de Representantes - pretende prohibir las terapias de "conversión". En concreto, prohíbe los llamados "Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género" (ECOSIEG).

Dicho proyecto de ley pretende **criminalizar a todo aquel que trata de dar orientación, asesoría psicológica o dar una simple opinión a quien sufra atracción hacia el mismo sexo: profesionales, maestros, padres, sacerdotes...así el mismo paciente lo haya solicitado.**

Este proyecto además de ser promovido por el partido Verde y el Pacto Histórico y otros partidos que no se han dado cuenta de su extrema gravedad, está siendo promovido por embajadas de Países Extranjeros junto con organizaciones como Colombia Diversa y Caribe Afirmativo.

7.220 han firmado .

Vamos a lograr 10.000

¡Firma esta petición!

Vota NO al PL 270/2024 del Senado

Att. Honorables Senadores de la República

*Les escribo con preocupación en relación con el **Proyecto de Ley 270/2024 Senado -272/2022 de la Cámara "Inconvertibles"- por el que se prohíben las llamadas terapias calificadas como "esfuerzos del cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género" (ECOSIEG)***

El proyecto de ley penaliza a todo aquel que trate de dar asesoría psi-

Todo parte del axioma que “no hay nada que curar”. Un dogma que viola la **libertad académica y de opinión además de imponer la afirmación de cambio de género** inclusive desde menores de edad, a pesar de que en países como Inglaterra en todos los periódicos se cataloga como el mayor escándalo en medicina para niños y adolescentes de la historia moderna con resultados negativos alarmantes, dramáticos y aterradores.

Y viola la **libertad profesional** de muchas especialidades médicas incluidos los psiquiatras y los psicólogos y especialistas que trabajan el tema de la atracción al mismo sexo.

Y viola también la **patria potestad** de los padres y tutores al criminalizarles cuando como formadores de sus hijos tratan de orientarlos y buscar lo mejor para ellos.

#ConMisHijosNoTeMetas

Y lo más increíble: *viola el derecho de las personas que sufren atracción hacia el mismo sexo a recibir ayuda profesional y libre.*

No vamos a aceptar mercancía ideológica averiada ni intromisión alguna proveniente del exterior.

lamentablemente, el proyecto de Ley ya fue aprobado en la Cámara de Representantes y ahora se encuentra a punto de ser debatido y votado en el Senado, con lo cual se convertiría en ley.

Por eso solicitamos a los Senadores de la República el archivo del Proyecto de Ley 270/2024 Senado: Proyecto de ley mal llamado “Inconvertibles”.

Para más información:

El ministro de Justicia de Petro dice que las terapias de conversión son “un método de tortura”:

<https://www.infobae.com/colombia/2023/09/09/ministro-de-justicia-afirmo-que-las-terapias-de-conversión-en-la-comunidad-lgbti-son-un-metodo-de-tortura/>

Las terapias de conversión serán debatidas en el Senado:

<https://urgente24.com/mundo/colombia-debate-la-prohibicion-la-terapia-conversion-lgtbiq-n573634>

quiátrica, psicológica o simplemente su opinión frente a estas terapias: profesionales, maestros, padres, tutores, sacerdotes o pastores.

Todo parte de un dogma: “no hay nada que curar”. Dogma sobre el cual hay un debate abierto en la comunidad científica. Y porque la experiencia científica y lo sucedido en otros países demuestra que la mayoría de los niños y adolescentes sufren confusión de género corrigen dicha confusión en su juventud o madurez.

Las terapias ni son torturas ni son violencia como plantea el lobby LGTB que está presionando para imponer este proyecto de ley

Las terapias son protocolos de intervención libres y voluntarios.

, basados en el consentimiento informado. Respetan la libertad y la decisión de quien se somete a ellas. Y respetan la patria potestad de los padres, la buena voluntad de los maestros, la

libertad profesional del especialista y la libertad religiosa de sacerdotes y pastores.

Por lo que el controvertido proyecto de ley es abiertamente

INCONSTITUCIONAL

Polo Polo: el proyecto de ley busca perseguir a pastores y sacerdotes: <https://www.infobae.com/colombia/2024/03/20/polo-polo-habla-de-proyecto-de-ley-que-prohibe-terapias-de-conversion-su-fino-es-acabar-la-homofobia-es-un-fin-perverso/>

VÍDEO: ¿Qué es una mujer? (en inglés): https://get.dailywire.com/wiaw/promo/?xid=0&utm_campaign=dwplus&utm_medium=paid&utm_source=performancemax&utm_content=na_subscriptions&cid=dwplus&mid=x&xid=0&gad_source=2&gclid=EAAlaQobChMIx9Oo0KPGhQMVkj0GAB3F3QLe EAAYASAAEgKLBvD_BwE

, además de **innecesarios e inconvenientes.**

Y lo más increíble: viola el derecho de las personas que sufren atracción hacia el mismo sexo a recibir ayuda profesional y libre.

Todo esto está en riesgo con el Proyecto de Ley 270/2024 Senado. Proyecto de ley mal llamado "Inconvertibles"

No a una injerencia ideológica anticientífica e inaceptable.

Por todo ello, le pido que voten no y anulen el polémico proyecto 270/2024.

ORGANIZACIÓN

Conócenos

Iniciar una petición

empleo

COMUNIDAD

Prensa

Acceso

registro

AYUDA

Preguntas frecuentes y contacto

Política de privacidad

Términos

Galletas

CONECTAR

Gorjeo

Facebook

YouTube

Instagram

Español-América Latina

